



Ciudad de México a 16 de junio de 2020

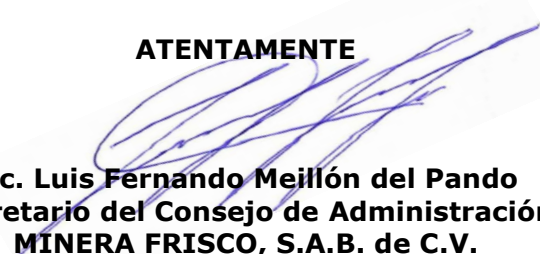
**AL PÚBLICO EN GENERAL
PRESENTE**

El suscrito en mi carácter de Secretario del Consejo de Administración de MINERA FRISCO, S.A.B. de C.V. ("La Emisora") certifico que mediante la sesión de dicho órgano social de fecha 16 de junio de 2020, se aprobó a su vez entre otros acuerdos, el texto de la sesión de fecha 31 de marzo de 2020, relativa a la ratificación del Despacho que prestará los servicios de auditoría externa de los Estados Financieros Básicos de la Emisora durante el ejercicio social 2020, cuyo texto relaciono en lo conducente como sigue:

"PUNTO SIETE. En desahogo del séptimo punto del orden del día, el Consejo de Administración por unanimidad de votos ratificó la designación del despacho Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. como auditor externo de la Sociedad para realizar la auditoría a los estados financieros de la Sociedad y Subsidiarias al cierre del ejercicio social 2020, previa aprobación del Comité de Prácticas Societarias y de Auditoría mediante sesión celebrada en esta misma fecha con antelación".

Realizo la presente certificación en cumplimiento a lo previsto en el artículo 17 de las Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos.

ATENTAMENTE



**Lic. Luis Fernando Meillón del Pando
Secretario del Consejo de Administración
MINERA FRISCO, S.A.B. de C.V.**